

ORD. : N° 3316 /

ANT. : 1. ORD N° 164 del Jefe Provincial de Vialidad Maipo de fecha 03/11/2017.
2. Carta de Victor Montecinos Rodriguez de fecha 22/09/2017.
3. ORD N° 646/16 del DOM I. Municipalidad de Paine de fecha 03/10/2016.
4. Carpeta con antecedentes
5. Un Plano.

MAT. : Responde solicitud de Regulación de Acceso a Planta Procesadora de Almendras Challay Alto, ubicado en un predio adyacente a la Ruta G-515-H, comuna de Paine, Provincia de Maipo, R.M.

Condiciones de Regulación de Acceso

INCL. : Formulario Tipo "Solicitud de Acceso".

Santiago,
18 DIC 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: AGRICOLA CHALLAY ALTO LTDA.

En relación a la solicitud citada en el Antecedente N° 2 remitida a esta Dirección Regional, vistos los antecedentes que se disponen (ingresados) y al pronunciamiento del Jefe Provincial de Maipo según Antecedente N°1; al respecto informo a Usted, la evaluación de la situación actual y las correspondientes condiciones de regularización del acceso que se deberá considerar y resolver por parte del titular solicitante.

1. Identificación del acceso:

Empresa : Agrícola Challay Alto Ltda.

2. Solución Propuesta:

La Conexión a la Planta Agroindustrial Agrícola Challay Alto Ltda., propone un único acceso (entrada y salida).

Por lo presentemente expuesto, y como toda regulación de accesibilidad a caminos públicos, se encuentra normado en el Ord. DRVM N° 2411/2007, cuyo criterio, se fundamenta en la Seguridad Vial de la Ruta, esta Dirección Regional de Vialidad, en consecuencia a las atribuciones que le asisten, sólo se pronunciará favorablemente, con una solución que resuelva los movimientos de ingresos y egresos al Camino Público sin desmejorar las condiciones de circulación vial en el sector. Para concretar lo anterior, la Empresa propietaria del terreno en donde se emplazará el acceso que se pretende regularizar deberá considerar lo siguiente:

- Ingresar un proyecto a nivel de ingeniería de detalle, elaborado por un Ingeniero Civil, el cual considere una solución geométrica que esté en correspondencia con la declaración notarial de los tránsitos involucrados en dicho acceso. Dicha declaración de Tránsito es parte integrante del Formulario Tipo de Solicitud de Acceso (adjunto) que el propietario debe llenar y entregar junto con el proyecto solicitado.

Por otra parte y dado que el camino público al cual que se pretende acceder tiene la categoría de camino bidireccional, en dichos caminos está prohibido efectuar maniobras de giros a la izquierda tanto para acceder a la Planta Agroindustrial como para salir de la misma, salvo que el diseño considere pistas de circulación exclusivas y adicionales a las existentes que permitan dichos movimientos, siempre y cuando existan las condiciones de espacio físico en donde se puedan emplazar las mismas.

Adicionalmente el proyecto solicitado deberá considerar lo siguiente:

- Desde el punto de vista de seguridad vial se deberán considerar en el diseño, todos los elementos correspondientes a (señalización vertical, horizontal y demarcación) que propicien en correcto funcionamiento futuro del acceso. En particular es imprescindible considerar la instalación de una señal de "Pare" en la salida del acceso y previo a incorporarse al camino público.
- Se deberá considerar la iluminación del sector en donde quedará emplazado el acceso.
- En relación al saneamiento, el mismo debe quedar resuelto sin desmejorar las condiciones de saneamiento actuales y considerando que queda estrictamente prohibido la evacuación de aguas lluvias hacia el camino público.
- En caso de ser necesario el traslado de algunos servicios públicos para poder emplazar el acceso, dichos traslados deberán contar con las autorizaciones correspondientes de las empresas propietarias de dichos Servicios. Para el caso de que se requiera trasladar algún tipo de señales, paraderos, que pudiesen verse afectados por el proyecto, dichos traslados deberán garantizarla reposición de los elementos que se afectan y que los mismos se reconstruyan en las mismas o mejores condiciones en relación a los que se afectan.
- El proyecto debe considerar perfiles transversales del camino, en el sector de las obras proyectadas, en donde queden graficados todos los elementos de la faja del camino, existente y proyectados
- En relación al diseño del pavimento del acceso proyectado, el diseño debe considerar una estructura de pavimento que cumpla con el requisito de ser de igual o superior calidad estructural al pavimento existente del Camino.
- La proyección y ejecución de todas las obras, deberán estar en conformidad a las especificaciones establecidas en el Manual de Carreteras MOP Volúmenes N° 3, N° 4 y N° 5 respectivamente (versión vigente). Las Especificaciones Técnicas consideradas deben estar en total correspondencia con el itemizado considerado para el presupuesto de la obra.
- El proyecto debe identificar el kilometraje exacto del camino público en el punto donde se intersecta con el eje del acceso proyectado, de tal forma que dicho punto sea totalmente identificable e inspeccionable durante la ejecución de las obras.
- Memoria de Proyecto donde se explicita varios de los puntos indicados anteriormente.
- En el plano de Planta General se debe incluir el Rol de la Propiedad así como deben quedar graficados todos los anchos y radios de curvas geoméricamente proyectados. Los planos del proyecto deben considerar una escala no superior a 1/100 de tal forma que sea adecuada su revisión.

3. Otros requerimientos a considerar:

- Certificado de Dominio Vigente de la Propiedad en donde está emplazado el acceso de referencia, con una antigüedad no superior a un mes de su presentación.
 - Formulario Tipo de Solicitud de Acceso (adjunto), firmado por el propietario del predio en donde se emplazará el acceso y formalizado ante notario, identificando la calidad jurídica del propietario del terreno.
4. Toda la documentación que se incluya en el proyecto a presentar debe acompañarse en archivo magnético. Versión Office 98 y Autocad 14, en triplicado (3 carpetas de proyecto), además deben presentarse firmados por el profesional responsable.
5. El propietario dispondrá de un plazo de 60 días a partir de la emisión de éste oficio, para efectuar y remitir a ésta Dirección Regional, los requerimientos solicitados en éste documento.
6. **Es importante destacar que al momento de establecer las condiciones incorporadas en éste documento, el camino al cual se pretende acceder se considera público, en caso contrario y si fuese demostrado jurídicamente otra calidad jurídica distinta para el camino consultado, los requerimientos establecidos en éste documento dejan de tener efecto, así como el proceso de regulación establecido para los caminos públicos. Lo anterior en el contexto de la categorización efectuada por el DOM de la I. Municipalidad de Paine mediante su ORD N° 646/2016 de fecha 03 de Octubre del 2016.**

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario. Santa Beatriz 100 of. 505, Providencia.
- D.O.M. de I. Municipalidad de Paine. Avda. General Baquedano 802, Paine
- Jefe Provincial Vialidad Maipo D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº procesos anteriores: 11415222/11292797

Nº DE PROCESO
DVRM 11531015



**FORMULARIO TIPO
SOLICITUD DE ACCESO A CAMINOS PÚBLICOS**

Acceso Nuevo Acceso Existente

Si el Acceso es existente responde:

Acceso Autorizado por la Dirección de Vialidad (Marcar X) Sí No

Si su respuesta es sí, indicar y adjuntar Res N° Fecha

1. Antecedentes del Solicitante (El solicitante debe ser el Dueño del predio o Representante Legal)

Nombre Empresa (Razón Social)

Nombre Solicitante

RUT Solicitante

Domícllio

Comuna

Teléfono Celular

Fax E-mail

Dirección Postal

2. Información de Propiedad

Propietario del Terreno

RUT

Propiedad inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de

según Fojas Número

Del año Rol de Avalúo N°

3. Información del Acceso

Rol o Nombre de la Ruta

Sector Lote N°

Comuna Región

Orientación Derecho Izquierdo (Marcar una X)

(Nota: La orientación es en sentido de avance del Km.)

Acceso Directo a la Ruta Calle de Servicio (Marcar una X)

Km. Inicio Predial Km. Termino Predial

Kilómetro Acceso (Nota: Kilometraje según Baliza de la Ruta)

4. Uso de la Propiedad

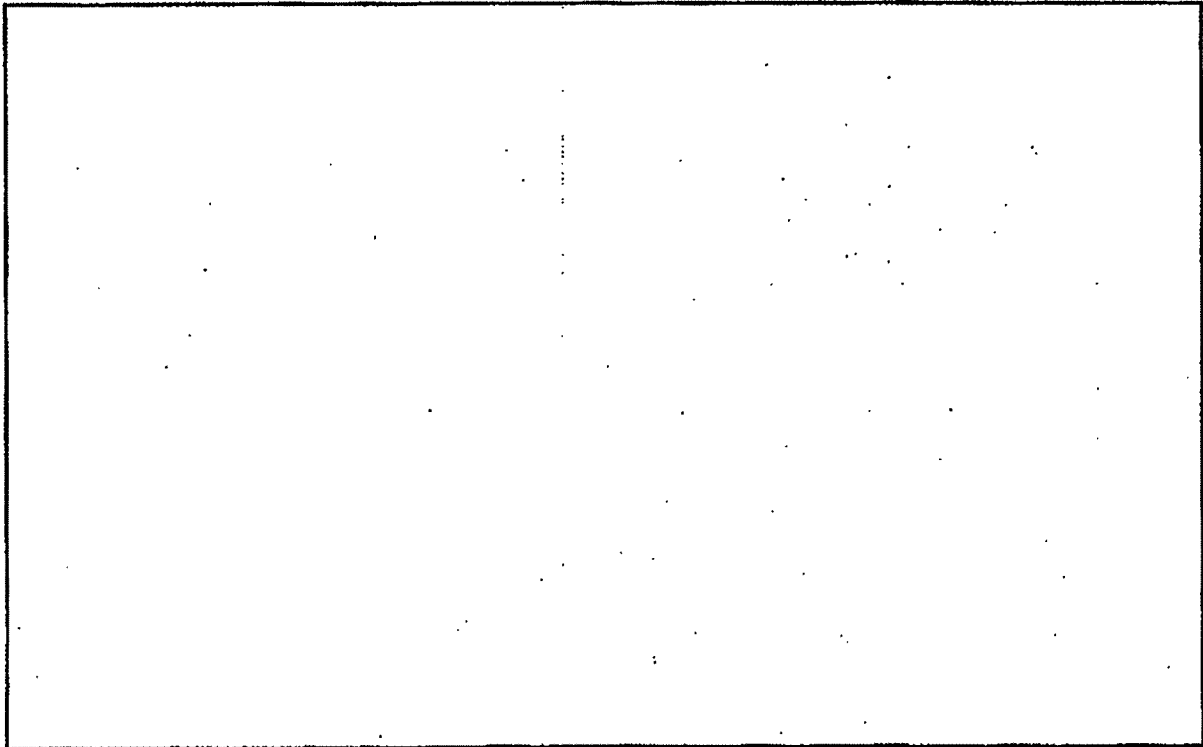
Uso del Terreno (Marcar una X) Residencial Industrial Comercial

Agrícola Otro (Especificar)

Superficie del Predio M2 Superficie Edificada M2

N° de Estacionamientos Autos Camiones

5. Croquis de Emplazamiento








El Croquis deberá incluir:

- Ubicación del emplazamiento solicitado
- Puntos singulares (puentes, alcantarillas, túneles, terraplenes, etc.)
- Puntos de referencia (balizas, grifos, señalización, postes numerados, etc.)
- Sentido del camino hacia localidades más cercanas
- Norte magnético
- Referencia respecto a localidades cercanas

6. Declaración de Tránsito

Se debe indicar la cantidad total de flujo de entrada y salida que se efectúan por cada tipo de vehículo en la hora de mayor tránsito del acceso

Tipo de Vehículo	Flujo	
	Entrada	Salida
Autos y Camionetas 		
Camión + 2 ejes 		
Camión + 2 ejes 		

Tipo de Vehículo	Flujo	
	Entrada	Salida
Camión Simple 		
Buses 		
OTRO Especificar		

Firma

_____ de _____ de 20____

Rut

Ambas páginas deben ser validadas ante Notario